Sentencia núm. SCJ-SR-26-00324
Recurso de Casación Laboral
Exp. núm.: 0053-2020-ELAB-00414
Solicitud núm.: 2025-R0012976
Recurrente: Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
Recurrida: [redacted]

Ponente: Mgdo. Manuel Ramón Herrera Carbuccia ***Rechazan***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, los magistrados y las magistradas Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, Fran[redacted], [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha 23 del mes de julio del año 2026, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 028-2024-SSEN-00386 de fecha 28 de noviembre de 2024, dictada por la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, en atribuciones de corte de envío, interpuesto por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), representada por [redacted], quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Lcdos. [redacted] y Manuel Saint-Hilaire Montas, de generales que constan en el expediente.